

RIO GALLEGOS, 30 de junio de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 111.514/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 08 obra nota de fecha 8 Mayo de 2025 presentada por la docente Dra. María Verónica FORCHINO, mediante la cual solicita Licencia por Estudios con goce de haberes en el periodo comprendido entre el 29 de septiembre y 3 de diciembre de 2025;

QUE motiva el presente requerimiento, el hecho de haber obtenido una beca de movilidad para realizar una estancia postdoctoral en el Laboratorio MEDIALAB de la Universidad de Granada, España, dirigida por el Dr. Daniel Torres Salinas, Coordinador para la Evaluación Impacto Social en el Vicerrectorado de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento;

QUE asimismo informa que el plan de trabajo presentado en el marco de la Convocatoria 2025 de Movilidad Internacional Postdoctoral entre instituciones pertenecientes a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), forma parte de la "Línea de Actuación 3: Becas de Movilidad para el Postgrado" del Plan de Actuación 2024-2026 de la AUIP;

QUE se ha agregado a las actuaciones documental que acredita las circunstancias descriptas por la solicitante;

QUE el Departamento Administración de Personal, por Nota N° 418/25 informa la situación de revista de la agente y el encuadre legal correspondiente;

QUE la solicitud se encuadra en la Resolución N°050/91 – Régimen de licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1º, inc. f) Licencia breve. 2.- Para asistir a cursos o cursillos especiales, o realizar pasantías en otra Universidad o Centro Científico, Técnico o cultural, en el país o en el extranjero. Los concede el Jefe de Departamento o del Centro de Investigación cuando sean en el país y no excedan el mes de duración. Si exceden el mes de duración serán aprobadas por el Consejo de Unidad;

QUE a fs. 14, 15 y 19 obra el aval de la Directora de la Escuela de Ciencias Básicas y Exactas y de la Directora Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), respectivamente;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Dra. María Verónica FORCHINO (CUIL N°27-30474959-3), Licencia por estudios avanzados e investigación, con goce de haberes, a partir del 29 de septiembre y hasta el 3 de diciembre de 2025, en el cargo Código 4PS-3-13142-P, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Interino, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código de Disciplina (01-07-03-00-02) y en el en el cargo Código 4PC-3-10022-P, Carácter Interino, en la Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Probabilidad, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Probabilidad y Análisis de Varianza, Código de Disciplina (01-07-07-00-02), Escuela de Ciencias Básicas y Exactas Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General

///



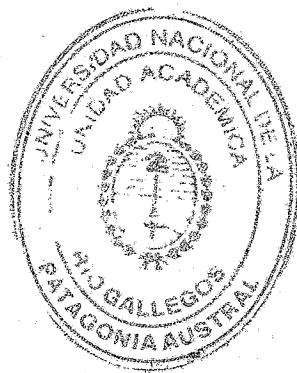
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// 2.-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-


Teo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG